

se ha debatido durante todo el año un Reglamento específico para la Higiene de Piensos, y que “culminarán” las adaptaciones a las que este sector se ha ido adaptando paulatinamente desde el 2002, momento en el que el nuevo enfoque de la legislación alimentaria europea considera a la alimentación animal como parte integrante de la seguridad alimentaria.

#### 4. HECHOS RELEVANTES EN EL SECTOR DE LA PESCA

En este sector se pueden destacar, entre otros, los siguientes objetivos perseguidos por la política desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- El mantenimiento de una pesca responsable, biológicamente sostenible y económicamente rentable.
- La conservación y mejora medioambiental. En este aspecto se ha mantenido la gestión de reservas marinas y se han realizado diversos proyectos sobre sostenibilidad pesquera.
- El mantenimiento, y en su caso incremento, de las posibilidades de pesca para las flotas españolas, tanto en aguas comunitarias como extracomunitarias. Así, se ha participado activamente en las instituciones comunitarias, tanto en los Consejos Europeos de Pesca y en la elaboración de normativa legal derivada como frente al Tribunal de Justicia defendiendo los intereses españoles. Fruto de ello se han obtenido licencias de pesca en países terceros, como el caso de las Islas Solomón, Tanzania y los Estados Federados de Micronesia.
- El impulso de tratados en la materia, así como la presencia activa en los foros multilaterales de competencia o contenido pesquero, entre los que se pueden citar:
  - Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO), donde se obtuvo en la última reunión mantenida el cambio en la clave de reparto utilizada para las especies que serán reguladas a partir de 2005.
  - NEAC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste), en el marco de la cual se concedieron 41 autorizaciones de actividad pesquera para España.
  - ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico), en la que España obtuvo un total de cuota que representa casi el 52% del asignado al conjunto de la UE.
  - WCPFC (Comisión de Pesquerías del Pacífico Central y Oeste), a la que la UE se adhirió en diciembre de 2004 como culminación a una intensa labor diplomática, y que va a permitir a los buques palangreros y atuneros españoles faenar en estas aguas bajo licencias de pesca, actividad que ya se venía realizando aunque en virtud de acuerdos bilaterales.
  - CECAF (Comité de Pesquerías del Atlántico Centrooriental de NAFO), donde España se mantiene como único país ribereño no africano.
- La participación y/o fomento de contactos con países ribereños con recursos de interés para las flotas españolas.
- La participación activa junto a otros países comunitarios en las cuestiones relativas al Fondo Europeo de la Pesca. En este sentido debe destacarse que las transferencias realizadas de los Fondos IFOP a las Regiones Objetivo 1 fueron de 167 millones de euros, y las otorgadas a regiones fuera de Objetivo 1 de 32 millones de euros, así como 3 millones de euros que fueron a la Región Transitoria. Se otorgaron además 30 millones en concepto de medida específica por el suceso acontecido con el buque “Prestige”.
- La mejora en lo que respecta a las condiciones de adaptación de la flota, así como la flexibilización en materia de paradas temporales.
- El planteamiento de las sociedades mixtas como instrumento de cooperación al desarrollo y la creación del Clúster de las Sociedades Mixtas como modelo de interés para los empresarios pesqueros españoles.

- La elaboración de un Libro Blanco de la Pesca para el mejor conocimiento del sector y la adopción de las medidas adecuadas.
- El desarrollo del sector de la acuicultura. En este ámbito la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos ha finalizado la ejecución de diversos Planes Nacionales y puesto en marcha cuatro nuevos referidos al desarrollo de nuevas tecnologías. También debe mencionarse la actuación desarrollada por el Observatorio Nacional de Acuicultura (*Internet: [http://www.observatorio\\_acuicultura.org](http://www.observatorio_acuicultura.org)*).
- La mejora en temas de formación de los profesionales y de seguridad.
- El ecoetiquetado y la trazabilidad de los productos pesqueros. En este ámbito se ha publicado el Real Decreto 121/2004, de 23 de enero, sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos, y el Ministerio ha participado en diversas guías de trazabilidad y el control de tallas mínimas antirreglamentarias.
- La coordinación con las Comunidades Autónomas, que se ha llevado a cabo con la celebración de reuniones, conferencias y la suscripción de diversos acuerdos.

## 5. PANORAMA GENERAL Y HECHOS RELEVANTES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

### 5.1. Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias

Durante el año 2004, se han continuado favoreciendo las actuaciones para el fomento de las ayudas a la instalación de jóvenes como titulares de explotaciones, así como de las ayudas a la realización de inversiones en explotaciones agrarias, todo ello dentro del marco de programación establecido para las medidas de desarrollo rural.

Así, por lo que se refiere a las regiones de objetivo 1, la buena marcha del programa operativo horizontal en el que se aplican estas medidas ha posibilitado un aumento de la dotación global del programa gracias a la incorporación de la reserva de eficacia prevista en los Reglamentos comunitarios.

Con objeto de ***favorecer el apoyo de la Administración a los agricultores jóvenes***, en el año 2004 se aprobó el Real Decreto 1650/2004, por el que se han incrementado las ayudas destinadas a fomentar la instalación de los jóvenes como titulares de explotación, y promover la realización de planes de mejora para la modernización de sus explotaciones.

Así, se aumenta con carácter general en 10.000 euros la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores, recibiendo atención especial, con un incremento de ayuda de 10 puntos porcentuales, los casos de incorporación de mujeres, la creación de empleo adicional a la del joven que se instala, y las explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas de montaña.

También se aumentan en cinco puntos porcentuales las ayudas que actualmente reciben los jóvenes que, simultáneamente a su instalación o durante los cinco años siguientes a la misma, realicen un plan de mejora para modernizar su explotación, con lo que la ayuda total a percibir puede llegar hasta el 60% de la inversión realizada cuando la explotación esté ubicada en una zona desfavorecida de regiones de objetivo 1, y a un 50 o 55% de la inversión realizada en el resto de situaciones según zona y región.

El aumento en la cuantía de las ayudas facilitará la incorporación de los jóvenes al sector agrario, accediendo a la titularidad de empresas mejor dimensionadas, modernas, y viables técnica y económicamente, consiguiendo con ello atender a una de las principales necesidades del sector, como es la de estimular el relevo generacional y evitar así las consecuencias del envejecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias.

A continuación se incluyen los mapas n.º 2 y n.º 3 donde se muestran por provincias el número de agricultores beneficiarios de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias y el número de jóvenes instalados durante el año 2004.